

DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL OFICINA DE COBRO COACTIVO

LA OFICINA DE COBRO COACTIVO INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EL DIA **VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 2016 NO HABRA ATENCION AL PUBLICO**, DEBIDO AL SEGUNDO ENCUENTRO "SOMOS GOBERNACION" PROGRAMADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE ACUERDO A LA CIRCULAR 0093 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

IGUALMENTE SE INFORMA QUE EL DIA **LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2016 NO HABRA ATENCION AL PUBLICO**, EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:30 M., EN RAZON A LA PARTICIPACION DE LOS FUNCIONARIOS EN UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, DE ACUERDO A LA CIRCULAR 092 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ATENTAMENTE,



MARIA ANITA ESPITIA CALVO
FUNCIONARIA ASIGNADA COBRO COACTIVO

**RESOLUCION No. 000963
(Diciembre 01 de 2016)**

Por la cual se decreta la suspensión de términos y la prestación del servicio público en la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda

LA FUNCIONARIA ASIGNADA PARA EL COBRO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el art. 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo, consagra que internamente le corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público.

Que con ocasión de las circulares 0093 del 28 de noviembre de 2016 y 092 del 23 de noviembre de 2016 de la Secretaría General, los días viernes 2 de diciembre de 2016 y en las horas de la mañana del día lunes 5 de diciembre de 2016, no se prestará servicio al público por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por tener que atender una capacitación y actividad de bienestar social de su personal.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario suspender los términos y la prestación del servicio público por los días viernes 2 de diciembre de 2016 y en las horas de la mañana del día lunes 5 de diciembre de 2016, en todos y cada uno de los procesos y actuaciones administrativas de competencia de la Oficina de Cobro Coactivo, lo anterior para los efectos del artículo 121 del Código de Procedimiento Civil.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos y la prestación del servicio público en la Oficina de Cobro Coactivo del Departamento de Boyacá, durante los días viernes 2 de noviembre de 2016 y en las horas de la mañana del día lunes 5 de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reanúdense todos los términos suspendidos en la Oficina de Cobro Coactivo a partir del día lunes 5 de diciembre de 2016 a las 2:00 p.m..

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ANITA ESPITIA CALVO
Funcionaria Asignada Cobro Coactivo